



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Pertenencia
Demandante(s): Tulio Manuel Pérez Cajicá
Demandado(s): José del Carmen Burgos Hernández
Radicación: 25269310300120110006200

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el juzgado **DISPONE:**

INCORPORAR a las actuaciones la copia del oficio No, 284 de fecha primero (1°) de abril de 2011, dirigido al Registrador de Instrumentos Públicos de Facatativá, por medio del cual se comunicó “...que mediante providencia del veintiocho (28) de marzo del año en curso, se decretó la inscripción de la demanda de la referencia, sobre el inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 156-7696...”.

Dicho documento fue remitido por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá y aportado por el abogado JONATHAN TORRES HERNÁNDEZ, apoderado del demandado JOSÉ DEL CARMEN BURGOS HERNÁNDEZ.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
RAFAEL NUÑEZ ARIAS
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 51 hoy 18 de agosto de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd2a191808a925b9d31a493b40a42f9d6b675725d7b094b793a6e41260dae400**

Documento generado en 16/08/2023 09:18:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>